



Rawson (Chubut), 22 de junio de 2021

Dictamen N° 199/21 CF

**Ref.: Expte. 40048/21 TC
INSTITUTO PORVINCIAL DEL AGUA
R/ANT.LIC.PUB. N° 01/21 IPA MANTENIMIENTO
DE LA RED DE RIEGO DEL VALLE DE SARMIENTO
(EXPTE N° 75/21 IPA)**

**Señor Presidente
Dr. Martin Mesa**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y que han sido reseñadas por los asesores preopinantes de este Tribunal a fs. 455 y 458 y vta., en las que se tramita la licitación de marras con un presupuesto oficial de \$ 6.935.328,50 en la cual se propicia adjudicar a CHOEL SRL por un monto de \$ 7.793.643,40 según DICTAMEN DE FS. 415/429 de la Comisión de Preadjudicación.

Que a fs. 111/112 obra Resolución 15/21 que aprueba pliego de bases y condiciones fijando fecha y lugar de apertura.

Que a fs. 434/435 consta previsión presupuestaria correspondiente, pero he de advertir que en ambas se consigna como referencia **“Expediente 75/2010-IPA – Año: 2010”**.

Que obran constancias de publicación del llamado a licitación conforme artículo 11 Ley X N° 2 de obras públicas en fs. 444/448.

Que obra a fs. 451/452 dictamen legal del organismo originarte.

Que obra a fs. 449/450 proyectada la resolución de adjudicación.

Con todo destaco que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 408/00 de este Tribunal y así ADHIERO a lo dictaminado por nuestro servicio técnico y jurídico, **DESTACANDO** que debe ser considerado lo observado a fs. 455; fs. 458 y vta., agregando de mi parte lo resaltado en este dictamen que surge de fs. 434/435.

Así me expido.